

Manual de procesos SAIC

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

SAIC09-P04-C3-v01. Proceso de revisión de calificaciones.

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

Fecha: 14 de febrero de 2024

#SOMOS2030
uned.es

UNED

SAIC09-P04-C3-v01. Proceso de revisión de calificaciones

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 4. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. FLUJOGRAMA**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	11/10/2023	<p><u>Edición 1ª: Diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad</u></p> <p>Primera versión del proceso de revisión de calificaciones de grado a máster para la Certificación de su implantación por la Aneca.</p>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Negociado de Calidad	Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad (CAIC)	Junta de Facultad
Fecha: octubre 2023	Fecha: 22/11/2023	Fecha: 14/02/2024

1. OBJETO Y ALCANCE

El proceso de revisión de calificaciones de examen tiene por objeto garantizar el derecho del estudiante de la UNED a una revisión académica, dentro del proceso general de calificación de las pruebas finales de grado y máster. Esta ficha describe el proceso, su regulación, fases y responsables implicados.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

- [Normativa para la revisión de pruebas finales.](#)
- [Normativa sobre la realización de los trabajos de fin de grado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.](#)
- [Regulación de los trabajos de fin de máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de máster de la UNED.](#)

3. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

1ª SOLICITUD DE REVISIÓN.

Los Vicerrectorados de Estudiantes y Tecnología han desarrollado una aplicación cuyo objetivo es estandarizar la gestión de las solicitudes de primera revisión que presentan los estudiantes.

Existe un formulario de solicitud en la aplicación informática dentro de la secretaría virtual. Se accede mediante identificador y contraseña del alumno/a.

El proceso se inicia con la solicitud de revisión del estudiante al profesor responsable de la calificación. La solicitud de revisión deberá ser motivada; y la respuesta del profesor deberá ser, además de motivada, ajustada a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes que carezcan de motivación no serán admitidas.

Para presentar la solicitud de revisión, se accede a la aplicación a través de un enlace en el apartado "Mis calificaciones" de la secretaría virtual. Una vez resuelta por el profesor, se envía un correo electrónico a la cuenta @alumno.uned.es informando al estudiante de que puede consultar el estado de su solicitud en la propia aplicación

2ª REVISIÓN. RECLAMACIÓN DE REVISIÓN DE EXAMEN.

Si el estudiante no está de acuerdo con la respuesta de la revisión solicitada, puede realizar una reclamación a la comisión de reclamaciones del departamento responsable de la asignatura, que debe presentar por registro electrónico dirigida a la unidad tramitadora U02800126 de la Secretaría de la Facultad.

La solicitud deberá estar motivada. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

SAIC09-P04-C3-v01. Proceso de revisión de calificaciones

La presentación de reclamación no impide la inclusión en actas de las calificaciones obtenidas, ni suspende los efectos académicos que de ello se deriven.

Conforme a los reglamentos de régimen interior, los departamentos constituirán estas comisiones, que, como norma general, podrán valorar más de una revisión de examen, contarán con la participación de la representación de estudiantes (presencial o mediante otros medios o procedimientos, siempre que se garantice esa representación) y estarán compuestas por profesores del ámbito de conocimiento de las asignaturas afectadas, excluidos los profesores responsables de la primera revisión. El representante de estudiantes contará con voz, pero sin voto.

El efecto del silencio administrativo es desestimatorio.

La resolución se comunica a la cuenta de correo electrónico del estudiante @alumno.uned. El estudiante puede reclamar ante el Rector contra las resoluciones de inadmisión, o de reclamación en caso de desacuerdo en el plazo de un mes desde su recepción.

PLAZO SOLICITUD

1ª Revisión: 7 días naturales a partir del día de la publicación de la nota en la secretaría virtual.

Reclamación: dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de la resolución por el equipo docente.

PLAZO RESOLUCIÓN

1ª Revisión: 7 días naturales a partir del fin del plazo para solicitar revisión.

Reclamación: 20 días contados desde la fecha oficial de entrega de Actas.

4. RESPONSABLES DEL PROCESO

Jefatura de Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la Facultad.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

- Estudiantes.
- Personal Docente e Investigador.

SAIC09-P04-C3-v01. Proceso de revisión de calificaciones

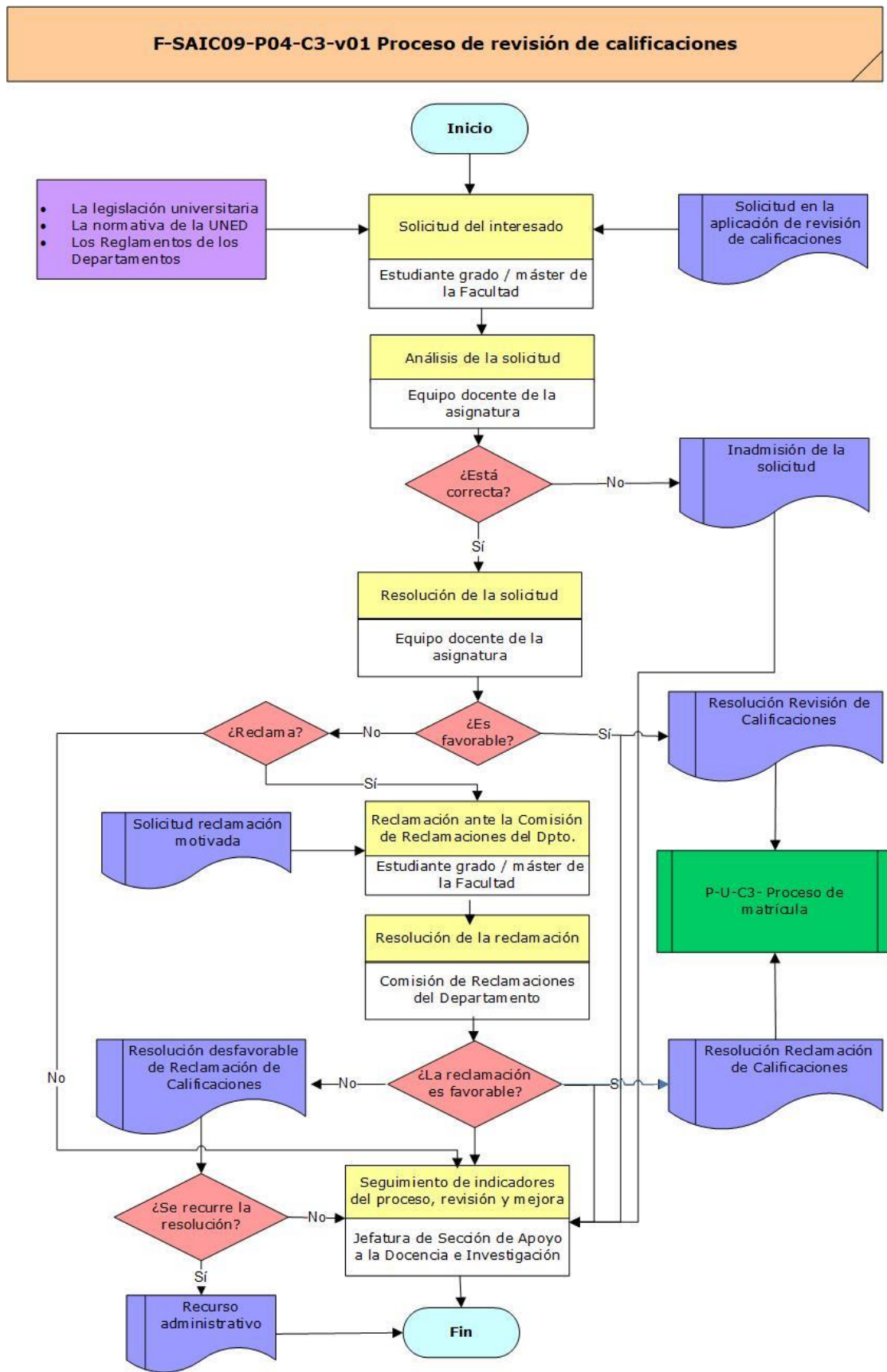
- Personal de Administración y Servicios.

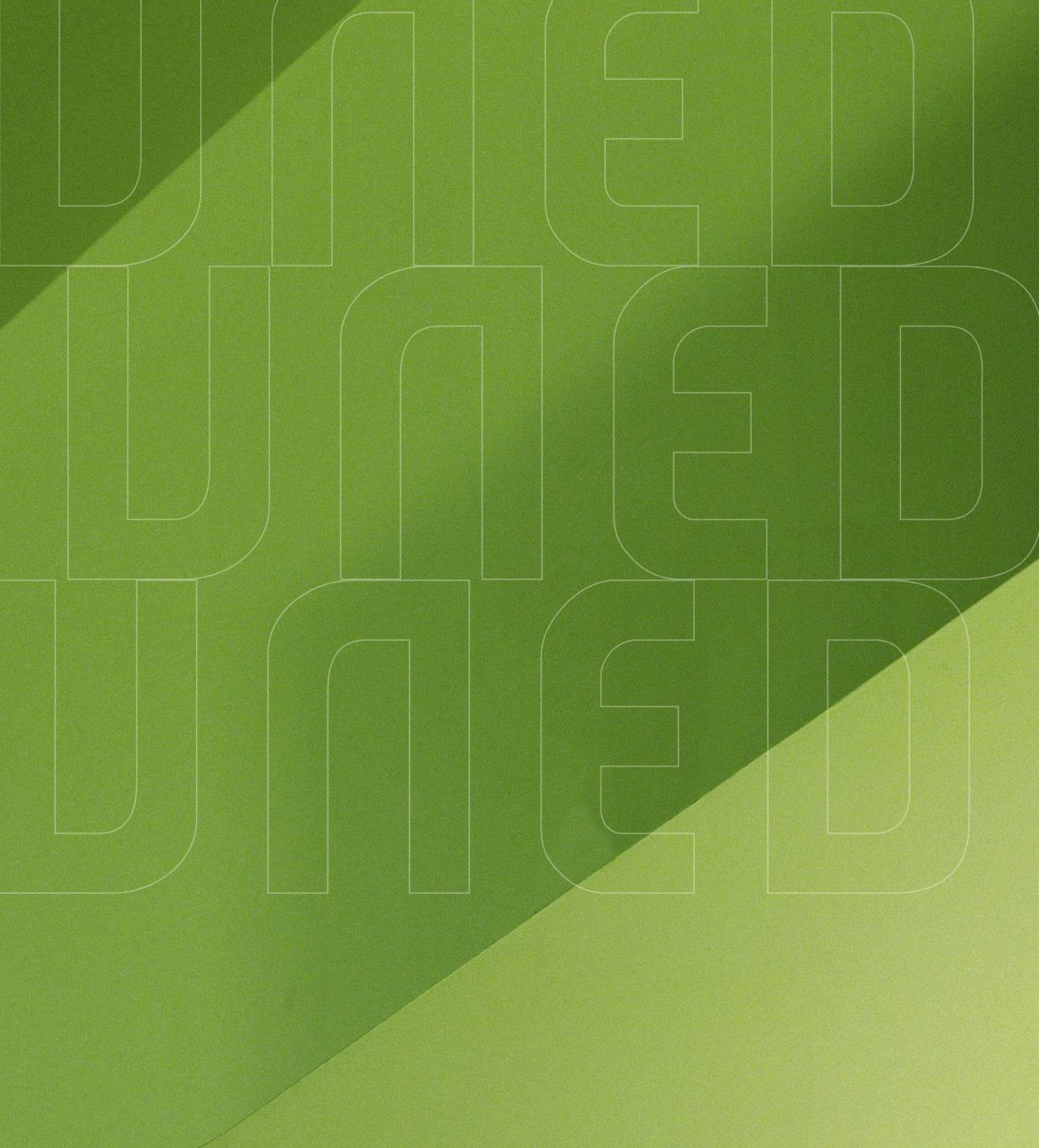
6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias de la Facultad	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
SOLICITUDES REVISIÓN	DIGITAL	CTU - Plataforma	Permanente
COPIA EXAMEN	DIGITAL	SECRETARÍA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO	6 Años
INFORMES EQUIPO DOCENTE	DIGITAL	SECRETARÍA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO	Permanente
ACTA COMISIÓN DE RECLAMACIÓN	DIGITAL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO	Permanente
TEXTO PROCESO	DIGITAL. Web FACULTAD	JEFATURA DE SECCIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN	Permanente Actualizado

7. FLUJOGRAMA

SAIC09-P04-C3-v01. Proceso de revisión de calificaciones





#SOMOS2030
uned.es

